

248

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 DIC. 2020

Proceso Especial De Pertinencia
Rad. Nro. 110013103024201900156

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta la dirección física informada a fl. 238 del plenario de Jorfe Enrique Rueda Párraga. Recuérdese que, en el Código General del Proceso solamente se autoriza la notificación de personas naturales por vía electrónica, si la dirección respectiva es informada por la persona a citar y/o esta se encuentra en el registro mercantil o uno equivalente. Y que de conformidad con lo previsto en el art. 624 *ejusdem*, las notificaciones deben surtirse según la norma en la cual iniciaron a ser tramitadas.

Respecto de la súplica vista a fl. 247, la misma comporta una reforma de demanda y por ello, esta debe cumplir con la totalidad de requisitos de que trata el art. 93 *ibíd.* para poder ser tramitada siquiera.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>001</u>
Fijado hoy <u>12 ENO 2021</u>
a la hora de las <u>5:00 P.M.</u>
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria